

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE “RENOVACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DEL C.P.R.L. DE CÁDIZ (CONTR 2026/64552)

A través de conexión telemática “Zoom”, siendo las 11:00 horas del día 28 de mayo de 2026, se reúnen los miembros de la mesa de contratación, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, e integrada por las personas que a continuación se reseñan:

Presidente: Jesús Domínguez Castellano, Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.

Secretaria: Elena Álvarez Arregui, Jefa del Departamento de Administración General del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.

Vocales:

- Sofía González Gómez, Interventora de la Intervención Provincial B de Cádiz.
- Alfredo León Urquiza, Letrado del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz.
- Enrique Aramburu González, Asesor Técnico de Administración General del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.
- María de los Angeles Ochoa Corchuelo, Titulada Superior del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.

Por el presidente se declara válidamente constituida la mesa y abierto el acto, iniciándose a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC).

El plazo para la presentación de ofertas finalizaba a las 18:00 horas del día 25 de mayo de 2026. Siendo dos empresas licitadoras las que han presentado oferta dentro del plazo conferido para ello y no existiendo ninguna que haya presentado oferta fuera de plazo.

A continuación se procede, en base al orden del día determinado en la convocatoria, a la apertura del SOBRE ÚNICO electrónico de cada licitador, para analizar la documentación requerida.

Las empresas licitadoras presentadas en tiempo y forma son las siguientes:

NIF	RAZÓN SOCIAL
B11217486	FRUCTUOSO PASCUAL E HIJOS SOCIEDAD LIMITADA
B73847030	GRUEXMA SL

Por la Mesa se examina la documentación contenida en el sobre único de cada uno de los licitadores, y se observa el siguiente defecto subsanable en la documentación presentada por el licitador **FRUCTUOSO PASCUAL E HIJOS SOCIEDAD LIMITADA**:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS DOMINGUEZ CASTELLANO	28/05/2026	
	ELENA ALVAREZ ARREGUI		
VERIFICACIÓN	Pk2imE2X3SE7H7QAH2WASXGU6V88YA	PÁG. 1/2	



- En la Declaración Responsable Unificada para Procedimiento Abierto Simplificado Ordinario (Anexo II), en el apartado Noveno, referente a la previsión de subcontratar, no cumplimenta el nombre o perfil empresarial de las empresas subcontratistas.

La Mesa acuerda conceder un plazo de **3 días naturales** para que corrijan o subsanen los defectos detectados, con apercibimiento de que si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de la documentación, serán excluidos del procedimiento de adjudicación.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:15 horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe y certifico de conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el visto bueno del Sr. Presidente.

En Cádiz, a fecha de la firma digital.

LA SECRETARIA
Fdo: Elena Álvarez Arregui

EL PRESIDENTE
Fdo: Jesús Domínguez Castellano

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS DOMINGUEZ CASTELLANO	28/05/2026	
	ELENA ALVAREZ ARREGUI		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE2X3SF7H7QAH2WASXGU6V88YA	PÁG. 2/2	